



Distr.: General
11 de agosto de 2012

Español
Original: Inglés

Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos

Tercer período de sesiones

Nairobi, 17 a 21 de septiembre de 2012

Tema 2 b) del programa provisional

Cuestiones de organización: aprobación del programa

Anotaciones al programa provisional

Tema 1

Apertura del período de sesiones

1. El tercer período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos se inaugurará a las 10.00 horas del lunes 17 de septiembre de 2012, en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.
2. En esa ocasión se pronunciarán discursos de apertura y de bienvenida.

Tema 2

Cuestiones de organización

a) Elección de la Mesa

3. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 14 del reglamento, el presidente y cuatro vicepresidentes elegidos por la Conferencia en su segundo período de sesiones constituirán la Mesa de la Conferencia hasta la clausura de su tercer período de sesiones¹.
4. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 14 del reglamento, un nuevo presidente y cuatro vicepresidentes, uno de los cuales ejercerá las funciones de Relator, serán elegidos por y entre los representantes de los gobiernos participantes para constituir la Mesa del cuarto período de sesiones de la Conferencia y entrarán en funciones al final del tercer período de sesiones de la Conferencia.
5. En consecuencia, se invita a la Conferencia a proceder a la elección de la Mesa del cuarto período de sesiones de la Conferencia.

b) Aprobación del programa

6. La Conferencia tal vez desee aprobar su programa sobre la base del programa provisional que figura en el documento SAICM/ICCM.3/1.

¹ En el segundo período de sesiones de la Conferencia se eligió al Sr. Ivan Eržen (Eslovenia) Presidente de la Conferencia y a los siguientes cuatro vicepresidentes: Sr. Carlos Portales (Chile), Sr. Eisaku Toda (Japón), Sr. Cheikh Ndiaye Sylla (Senegal) y Sr. Victor Escobar Paredes (España). El Sr. Ivan Eržen (Eslovenia) fue sustituido por el Sr. Tomaž Gantar (Eslovenia). El Sr. Carlos Portales (Chile) fue sustituido por el Sr. Osvaldo Álvarez Pérez (Chile). El Sr. Teruyoshi Hayamizu (Japón) se desempeñó como vicepresidente de una parte del tiempo transcurrido entre períodos de sesiones. Tras la dimisión del Sr. Victor Escobar Paredes y del representante de España que lo había sustituido, como no se presentó ningún otro representante de España para el cargo, la Sra. Johanna Lissinger Peitz (Suecia) fue designada para representar a los Estados de Europa Occidental y otros Estados. Esa designación deberá ser confirmada por la Conferencia.

c) Nombramiento de un comité de verificación de poderes

7. La Mesa tal vez desee nombrar un comité de verificación de poderes que, con la asistencia de la Secretaría, se encargará de desempeñar las funciones especificadas en el párrafo 10 del presente documento.

d) Organización de los trabajos

8. La Conferencia tal vez desee reunirse diariamente de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas, con sujeción a los ajustes que sean necesarios. La Conferencia tal vez desee establecer un comité plenario u otros grupos de trabajo para examinar algunos temas del programa según sea necesario.

9. El período de sesiones de alto nivel de la Conferencia consistirá en un diálogo de alto nivel que tendrá lugar de 10.00 horas a 13.00 horas el jueves 20 de septiembre, seguido de un debate adicional durante la tarde de ese mismo día.

Tema 3

Informe del Comité de Verificación de Poderes

10. La Mesa examinará las credenciales de los participantes y presentará su informe a la Conferencia de conformidad con el artículo 11 del reglamento.

11. En lo que respecta a la participación de los gobiernos, como se estipula en el artículo 10 del reglamento, las credenciales de los representantes de participantes gubernamentales, así como los nombres de los representantes suplentes y los asesores, deberán obrar en poder de la Secretaría, de ser posible a más tardar 24 horas antes del inicio del período de sesiones. También deberá informarse a la Secretaría de cualquier cambio ulterior en la composición de la delegación. En el caso de los participantes gubernamentales, las credenciales deben ser emitidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores o, en el caso de las organizaciones de integración económica regional, por la autoridad competente de dicha organización. Si las credenciales se hubiesen remitido por medio de una fotocopia o por fax, se deberán presentar los documentos originales en el momento de la inscripción. Rogamos tener en cuenta que la presentación de las credenciales con anterioridad al período de sesiones facilitará en gran medida el trámite previo de acreditación que deba realizar la Secretaría.

12. En lo que respecta a los participantes de organizaciones intergubernamentales, según lo estipulado en el párrafo 2 del artículo 13 del reglamento, los nombres de los participantes intergubernamentales que requieran acreditación deberán notificarse a la Secretaría, de ser posible, a más tardar 24 horas después del inicio del período de sesiones. Al mismo tiempo, cada organización deberá presentar a la Secretaría los nombres de sus representantes en el período de sesiones. También deberá informarse a la Secretaría de cualquier cambio ulterior en la lista de nombres.

13. En lo que respecta a los participantes de organizaciones no gubernamentales, según lo estipulado en el párrafo 3 del artículo 13 del reglamento, los nombres de los participantes no gubernamentales que requieran acreditación deberán notificarse a la Secretaría, de ser posible, a más tardar 24 horas después del inicio del período de sesiones. Al mismo tiempo, cada organización deberá incluir una declaración en la que se describan las actividades, los conocimientos especializados y las responsabilidades del participante y la manera en que están en consonancia con la finalidad y los objetivos del Enfoque estratégico, y presentará a la Secretaría los nombres de las personas que la representarán en la Conferencia. También deberá informarse a la Secretaría de cualquier cambio ulterior en esa lista de nombres. Una vez que la Secretaría haya acusado recibo de la información mencionada, los participantes serán admitidos al período de sesiones a menos que cuestione su participación un tercio o más de los representantes gubernamentales.

14. Los representantes que asistan al período de sesiones podrán participar en este hasta tanto la Conferencia no haya adoptado una decisión con respecto a sus credenciales y su acreditación.

Tema 4

Aplicación del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional

15. El tema 4 del programa incluye seis subtemas relacionados con la aplicación del Enfoque estratégico: evaluación de la aplicación y orientación al respecto y el examen y la actualización del Enfoque estratégico; aplicación de los instrumentos y programas internacionales y coherencia entre ellos; fortalecimiento de las capacidades nacionales para la gestión de los productos químicos; recursos financieros y técnicos para la aplicación; nuevas cuestiones normativas;

intercambio de información y cooperación científica y técnica. Estos subtemas están en consonancia con las funciones de la Conferencia estipuladas en el párrafo 24 de la Estrategia de política global, entre la que se cuentan la evaluación de la aplicación del Enfoque estratégico con miras a comprobar los progresos en relación con la meta de 2020² y adoptar decisiones estratégicas, programar, asignar prioridades y actualizar el enfoque, según sea necesario.

16. La primera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, establecido como órgano subsidiario de la Conferencia en su resolución II/6, se llevó a cabo del 15 al 18 de noviembre de 2011 en Belgrado con el fin de prepararse para el tercer período de sesiones de la Conferencia. En su primera reunión, el Grupo de Trabajo examinó los progresos realizados en la aplicación del Enfoque estratégico y, entre otras cosas, consideró las propuestas de inclusión de dos nuevas esferas de trabajo en el Plan de Acción Mundial, los recursos financieros y técnicos para la aplicación del Enfoque estratégico, un proyecto de estrategia para el sector de la salud, los avances en las nuevas cuestiones normativas adoptadas por la Conferencia en su segundo período de sesiones, junto con dos propuestas para la adopción de las cuestiones normativas nuevas y emergentes. El informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la labor de su primera reunión figura en el documento SAICM/ICCM.3/INF/2.

17. En relación con este tema del programa, la Conferencia tal vez desee examinar las recomendaciones y proyectos de resolución que le remita el Grupo de Trabajo de composición abierta que se describen en relación con cada subtema.

a) Evaluación de la aplicación y orientación al respecto y examen y actualización del Enfoque estratégico

i) Inclusión de nuevas actividades en el Plan de Acción Mundial

18. En su segundo período de sesiones, la Conferencia acordó un procedimiento para incluir nuevas actividades en el Plan de Acción Mundial del Enfoque estratégico y examinar en su tercer período de sesiones una propuesta de inclusión de las actividades relacionadas con las nanotecnologías y los nanomateriales manufacturados.

19. El Grupo de Trabajo de composición abierta examinó dos propuestas de nuevas inclusiones en el Plan de Acción Mundial. La primera, presentada por Suiza, proponía la inclusión de una nueva esfera de trabajo y actividades relacionadas con las nanotecnologías y los nanomateriales manufacturados. La segunda, resultado de la cuarta reunión regional de África (Nairobi, abril de 2011), proponía la adición de una nueva esfera de trabajo y actividades relacionadas con la gestión ambientalmente racional de las sustancias peligrosas en el ciclo de vida de los equipos eléctricos y electrónicos.

20. En la decisión OEWG.1/1, sobre la inclusión de nuevas actividades en el Plan de Acción Mundial, el Grupo de Trabajo adoptó disposiciones para la presentación de observaciones adicionales por los interesados sobre las propuestas de inclusión de una nueva esfera de trabajo y actividades relacionadas con las nanotecnologías y los nanomateriales manufacturados. En la misma decisión también pidió a la Secretaría que preparase, en colaboración con la Secretaría del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, un documento en el que se recogiesen las propuestas de adiciones al Plan de Acción Mundial sobre la gestión ambientalmente racional de las sustancias peligrosas en el ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos, teniendo plenamente en cuenta las deliberaciones del Grupo de Trabajo, y que publicara ese documento en el sitio web del Enfoque estratégico para recibir observaciones al respecto.

21. La Conferencia tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre las adiciones propuestas al Plan de Acción Mundial del Enfoque estratégico (SAICM/ICCM.3/3), que contiene un resumen de las observaciones recibidas sobre las dos propuestas de adición de nuevas esferas de trabajo y actividades relacionadas al Plan de Acción Mundial; la primera sobre nanotecnologías y nanomateriales manufacturados y la segunda sobre las sustancias peligrosas en el ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos. Además, la Conferencia tendrá ante sí copia de las presentaciones recibidas por la Secretaría en relación con ambas propuestas de adiciones, junto con las anotaciones a la propuesta en las que se muestran las esferas en relación con las cuales se hicieron observaciones (véase SAICM/ICCM.3/INF/4/Rev.1). En la adición a la nota de la Secretaría

² Por “meta de 2020” se entiende el objetivo del Plan de Aplicación de las decisiones de Johannesburgo de que para 2020 los productos químicos se utilicen y produzcan de manera que se reduzcan al mínimo los efectos adversos de importancia que puedan tener en la salud humana y el medio ambiente.

(SAICM/ICCM.3/INF/4/Rev.1/Add.1), se presentan las anotaciones a la propuesta revisada en las que se muestran las esferas en relación con las cuales se hicieron observaciones con respecto a la propuesta de inclusión de una nueva esfera de trabajo y a las actividades relativas a las sustancias peligrosas en el ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos.

22. La Conferencia tal vez desee decidir incluir en el Plan de Acción Mundial una de las nuevas esferas de trabajo propuestas, o ambas, así como las actividades conexas.

ii) Evaluación y adelantos logrados en la aplicación del Enfoque estratégico

a. Informes de los centros de coordinación regionales

23. En su resolución II/2, sobre las actividades y coordinación regionales, la Conferencia recordó la importancia asignada a las reuniones regionales en el párrafo 26 de la Estrategia de política global y pidió a los coordinadores regionales que informasen al tercer período de sesiones de la Conferencia de los resultados de las reuniones regionales y otras actividades regionales realizadas entre el segundo y tercer período de sesiones. La Conferencia tal vez desee tomar nota de la información contenida en los informes de los coordinadores regionales del Enfoque estratégico sobre las actividades realizadas entre períodos de sesiones (SAICM/ICCM.3/5), en los que se describen las perspectivas regionales de los logros alcanzados entre 2009 y 2012 y las primeras opiniones sobre las prioridades para 2012-2015.

b. Informes preparados de acuerdo con los 20 indicadores de progreso

24. En su segundo período de sesiones, la Conferencia aprobó las modalidades de presentación de informes sobre los progresos logrados en la aplicación del Enfoque estratégico, que figuran en el anexo III del informe de la Conferencia sobre la labor realizada en su segundo período de sesiones (véase SAICM/ICCM.3/INF/1). En ellas se incluyeron 20 indicadores que debían utilizar los interesados para presentar informes sobre los progresos, que reflejan las esferas temáticas de la Estrategia de política global: reducción de los riesgos; conocimientos e información; gobernanza; creación de capacidad y cooperación técnica; y tráfico internacional ilícito. En su segundo período de sesiones, la Conferencia pidió a la Secretaría que elaborara un informe sobre las estimaciones de referencia para el período 2006–2008, un instrumento electrónico para reunir datos de los interesados y un primer informe sobre la marcha de los trabajos para el período 2009–2011 con miras a que lo examinase el Grupo de Trabajo de composición abierta.

25. El Grupo de Trabajo de composición abierta examinó en su primera reunión un proyecto de informe sobre las estimaciones de referencia y un resumen preliminar de los datos recogidos de los gobiernos y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales mediante un instrumento electrónico de reunión de datos para el período 2009-2010. El Grupo de Trabajo acordó prorrogar el período de reunión de datos del primer informe periódico hasta finales de enero de 2012 y que el primer informe sobre los progresos se basara en los datos correspondientes al bienio 2009-2010.

26. La Conferencia tendrá ante sí un informe de síntesis sobre los progresos realizados en la aplicación del Enfoque estratégico (SAICM/ICCM.3/4), el informe completo sobre las estimaciones de referencia (véase SAICM/ICCM.3/INF/5) y un informe sobre los adelantos realizados correspondiente a 2009-2010 basado en las comunicaciones de 123 interesados que se valieron del instrumento electrónico de reunión de datos en línea de la Secretaría (véase SAICM/ICCM.3/INF/6). También tendrá ante sí información sobre las actividades de aplicación del Enfoque estratégico realizadas por el Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos (véase SAICM/ICCM.3/INF/9) y una presentación del Consejo Internacional de Asociaciones de Fabricantes de Productos Químicos para la cual se utilizaron los indicadores aprobados por la Conferencia, junto con mediciones para hacer un seguimiento de la aplicación de la Carta Mundial de Responsible Care y la Estrategia Global de Productos del Consejo Internacional (véase SAICM/ICCM.3/INF/7).

27. La Conferencia tal vez desee examinar el trabajo realizado para la preparación de las estimaciones de referencia y los primeros informes sobre la marcha de los trabajos, que brindan, por primera vez, información comparable sobre los progresos en la aplicación del Enfoque estratégico suministrada por un amplio grupo de interesados, examinar las esferas en las que se han logrado menos adelantos que los previstos y debatir las posibles formas de fomentar la realización de actividades adicionales entre períodos de sesiones. La Conferencia tal vez también desee llegar a un acuerdo con respecto a los arreglos para la elaboración de un segundo informe para el período 2011–2013 para que la Conferencia, en su cuarto período de sesiones, pueda hacer una evaluación oficial de los adelantos logrados a través del tiempo.

b) Aplicación de los instrumentos y programas internacionales y coherencia entre ellos

28. Una de las funciones de la Conferencia, estipulada en el párrafo 24 e) de la Estrategia de política global es "promover la puesta en práctica de los programas e instrumentos internacionales vigentes". Para complementar la información obtenida de los interesados sobre el estado de aplicación de más de 20 instrumentos y acuerdos internacionales (véase SAICM/ICCM.3/INF/6), la Conferencia tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre un resumen de los proyectos financiados en el marco del Programa de inicio rápido con los cuales se presta apoyo a la aplicación de los tres acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con los productos químicos (SAICM/ICCM.3/INF/27)³.

29. Una de las funciones de la Conferencia, estipulada en el párrafo 24 f) de la Estrategia de política global es "promover la coherencia entre los instrumentos de gestión de los productos químicos en el ámbito internacional". La Conferencia tendrá ante sí una nota con información actualizada sobre la aplicación de las decisiones sobre sinergias de 2011 relacionadas con el fomento de la cooperación y la coordinación entre los instrumentos relacionados con los productos químicos y los desechos (véase SAICM/ICCM.3/INF/30).

30. La Conferencia tal vez desee examinar la información contenida en los documentos mencionados y considerar la manera de llevar a cabo una mayor cooperación para avanzar en la meta de 2020.

c) Fortalecimiento de las capacidades nacionales para la gestión de los productos químicos

31. Los Jefes de Estado y de Gobierno y representantes de alto nivel, reunidos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil), del 20 al 22 de junio de 2012, reafirmaron, entre otras cosas, su objetivo de conseguir para 2020 una gestión racional de los productos químicos durante todo su ciclo de vida y pidieron una aplicación y fortalecimiento efectivos del Enfoque estratégico como parte de un sistema robusto, coherente, efectivo y eficiente para la gestión racional de los productos químicos durante todo su ciclo de vida, que incluya una respuesta a los problemas emergentes (véase SAICM/ICCM.3/INF/25). También manifestaron su profunda preocupación por que muchos países, en particular los menos adelantados, carecieran de capacidad para una gestión racional de los productos químicos y los desechos durante todo su ciclo de vida y afirmaron que se necesitaban medidas adicionales para reforzar la labor dirigida a aumentar las capacidades, inclusive mediante asociaciones, asistencia técnica y mejores estructuras de gobernanza.

32. Se convocará un diálogo de alto nivel sobre el fortalecimiento del Enfoque estratégico como parte del presente tema del programa para proporcionar una plataforma para una interacción de alto nivel entre las partes interesadas del Enfoque estratégico en relación con el fortalecimiento del Enfoque estratégico con miras a que se lo aplique de manera más efectiva y así encaminarse hacia el logro de la meta de 2020. En el diálogo se considerarán los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y otras iniciativas, tales como las que se pusieron en marcha junto con el Foro de Alianzas para el Desarrollo Sostenible Estocolmo+40 (véase SAICM/ICCM.3/INF/29), poniendo la atención en ocho esferas que podrían reforzarse en los próximos ocho años antes de la fecha límite de 2020 y las conclusiones y recomendaciones de otros documentos, tales como el informe Perspectivas de los productos químicos a nivel mundial (véase SAICM/ICCM.3/INF/15) y sobre los costos de la inacción (véase SAICM/ICCM.3/INF/14).

d) Recursos financieros y técnicos para la aplicación

33. Las funciones de la Conferencia estipuladas en los párrafos 24 h) y 24 i) de la Estrategia de política global son "hacer lo posible por asegurar que se disponga de los recursos técnicos y financieros necesarios para la aplicación" y "evaluar los resultados económicos de la financiación del Enfoque estratégico". En la sección V de la Estrategia de política global se describen las diversas acciones y mecanismos que, entre otras cosas, conforman los arreglos financieros del Enfoque estratégico.

3 El Programa de inicio rápido, financiado por un fondo fiduciario y formas de cooperación multilateral, bilateral y de otro tipo, se estableció de conformidad con el párrafo 19 de la Estrategia de política global y la resolución I/4 de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, sobre el Programa de inicio rápido. El Programa presta apoyo a actividades iniciales de fomento de la capacidad y a la aplicación del Enfoque estratégico en países en desarrollo y países con economías en transición.

i) Programa de inicio rápido

34. En su resolución I/4, la Conferencia dispuso que la Junta Ejecutiva del Programa de inicio rápido informase a la Conferencia, en sus períodos de sesiones segundo y tercero, sobre la ejecución del Programa.

35. En su resolución II/3, la Conferencia pidió a la Junta Ejecutiva del Programa de inicio rápido que evaluara el Programa, informara sobre su eficacia y sobre la eficiencia de su aplicación y formulara recomendaciones a partir de sus conclusiones, para que la Conferencia las examinara en su tercer período de sesiones. En la misma resolución se exhortó a la Conferencia a examinar y evaluar el informe mencionado y a considerarlo en términos de la adecuación de los arreglos financieros y técnicos para la aplicación del Enfoque estratégico para adoptar las medidas que correspondieran.

36. De conformidad con la resolución II/3, la Junta Ejecutiva aprobó el mandato del examen de mitad de período del Programa en su quinta reunión, celebrada los días 29 y 30 de junio de 2010. La Junta Ejecutiva examinó las conclusiones de la evaluación del Programa de inicio rápido en sus reuniones sexta y séptima, celebradas en Ginebra los días 13 y 14 de septiembre de 2011 y 7 y 8 de mayo de 2012, respectivamente. La Conferencia tendrá ante sí las conclusiones y recomendaciones de la Junta Ejecutiva sobre la evaluación de mitad de período del Programa de inicio rápido (véase SAICM/ICCM.3/8); el resumen ejecutivo del informe sobre el examen de mitad de período del Programa de inicio rápido (véase SAICM/ICCM.3/9), así como el informe del examen de mitad de período del Programa de inicio rápido (véase SAICM/ICCM.3/INF/17).

37. La Conferencia también tendrá ante sí los informes de la Secretaría sobre la aplicación del Programa de inicio rápido y su Fondo Fiduciario (véase SAICM/ICCM.3/23); sobre la situación de los proyectos financiados con cargo al Fondo Fiduciario del Programa de inicio rápido (véase SAICM/ICCM.3/INF/16) y sobre la aplicación del plan de actividades del Programa de inicio rápido (véase SAICM/ICCM.3/INF/26).

38. Se invitará a la Conferencia a considerar y aprobar, según proceda, las conclusiones y recomendaciones de la Junta Ejecutiva sobre la evaluación de mitad de período del Programa de inicio rápido.

39. En su decisión OEWG.1/2, el Grupo de Trabajo de composición abierta transmitió a la Conferencia un proyecto de resolución sobre la modificación de la fecha límite para el desembolso de fondos para proyectos del Programa de inicio rápido (véase SAICM/ICCM.3/10). La Conferencia tal vez desee aprobar la resolución para modificar la fecha límite para el desembolso de fondos para proyectos del Programa de inicio rápido, que actualmente está fijada para noviembre de 2013, hasta que se hayan completado todos los proyectos aprobados de su cartera. En caso de que la Conferencia decida apoyar las recomendaciones de la Junta Ejecutiva y prorrogar el Programa por un tiempo limitado, quizás ya no será necesario examinar el proyecto de resolución para modificar la fecha límite para el desembolso de fondos para proyectos del Programa de inicio rápido.

ii) Recursos financieros y técnicos para la aplicación del Enfoque estratégico

40. En su resolución II/3, sobre los recursos financieros y técnicos para la aplicación, la Conferencia reafirmó que el logro de los objetivos de la Estrategia de política global dependía en parte de la financiación de las diversas medidas a todos los niveles y del aumento de las sinergias y la complementariedad entre las numerosas disposiciones financieras previstas en el Enfoque estratégico para su aplicación. También reconoció la necesidad de contar con fondos sostenibles, previsibles, suficientes y accesibles para las actividades de apoyo a la gestión racional de los productos químicos y el logro de los objetivos establecidos en el Enfoque estratégico, y estableció una serie de medidas que se debían adoptar para velar por que los recursos financieros y técnicos necesarios estuvieran disponibles para la aplicación. En el párrafo 18 de la misma resolución, la Conferencia invitó a todos los interesados directos a que evaluaran las medidas que hubieran adoptado para poner en práctica las disposiciones financieras del Enfoque estratégico e informaran a la Secretaría al respecto, a más tardar seis meses antes del tercer período de sesiones de la Conferencia, y pidió a la Secretaría que recopilara informes y elaborara resúmenes, con inclusión de cualquier otra información pertinente, para que la Conferencia los examinara en su tercer período de sesiones.

41. La Conferencia tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre la aplicación de las disposiciones financieras y técnicas del Enfoque estratégico (SAICM/ICCM.3/7), basada en los informes presentados por los interesados directos con arreglo a la resolución II/3. Como apoyo para las deliberaciones sobre este subtema, la Conferencia tendrá ante sí los documentos siguientes: una recopilación de informes de los interesados directos sobre la aplicación de las disposiciones financieras del Enfoque estratégico (véase SAICM/ICCM.3/INF/11); información del Programa de las

Naciones Unidas para el Medio Ambiente acerca de la orientación sobre el establecimiento de una infraestructura jurídica e institucional para la gestión racional de los productos químicos y medidas para recuperar los costos de la administración nacional (véase SAICM/ICCM.3/INF/12); un estudio de la Organización Mundial de la Salud titulado “Knowns and unknowns on burden of disease due to chemicals: a systematic review” (véase SAICM/ICCM.3/INF/13) que aporta los datos sobre la carga de la enfermedad utilizados por el PNUMA en sus informes sobre los costos de la inacción y las perspectivas de los productos químicos a nivel mundial, que figuran en los documentos SAICM/ICCM.3/INF/14 y SAICM/ICCM.3/INF/15, respectivamente. La Conferencia tendrá asimismo ante sí un informe sobre la iniciativa de asociación PNUD–PNUMA para la integración de la gestión racional de los productos químicos en los procesos de planificación para el desarrollo (véase SAICM/ICCM.3/INF/10) y un informe adicional del IOMC titulado “Implementación Nacional de SAICM: una guía de recursos, orientación y materiales de capacitación de las organizaciones participantes en el IOMC” (véase SAICM/ICCM.3/INF/31).

42. La Conferencia tal vez desee examinar la documentación citada, analizar métodos para aumentar el apoyo al Enfoque estratégico entre los organismos de ayuda bilateral y las instituciones financieras internacionales existentes; analizar las repercusiones de las actividades vigentes de gestión racional de los productos químicos con la finalidad de ampliar la extensión; y explorar métodos encaminados a aumentar el apoyo para el Enfoque estratégico, en particular ampliando la base de donantes.

iii) Proceso consultivo sobre opciones de financiación para las actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos

43. En su primera reunión, el Grupo de Trabajo de composición abierta estableció un grupo de contacto sobre asistencia técnica y financiera encargado de examinar posibles opciones de financiación a largo plazo para el Enfoque estratégico. El grupo de contacto examinó la financiación destinada a las actividades de aplicación hasta 2020, los vínculos con el proceso consultivo sobre las opciones de financiación para los productos químicos y los desechos, y los elementos de ese proceso, en su relación con el Enfoque estratégico. La Conferencia tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre posibles opciones de financiación a largo plazo para el Enfoque estratégico (SAICM/ICCM.3/11), en cuyo anexo figura el resumen de los copresidentes del grupo de contacto.

44. Durante el 12º período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA, el Director Ejecutivo del PNUMA informó acerca de los resultados del proceso consultivo sobre opciones de financiación para las actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos. En su decisión SS.XII/4, el Consejo de Administración solicitó al Director Ejecutivo que preparara un proyecto de propuesta y recabara asesoramiento al respecto mediante un proceso consultivo, para remitirla al tercer período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, así como al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 27º período de sesiones, en 2013, para su examen y la posible adopción de una decisión por ambos órganos. La Conferencia tendrá ante sí la propuesta del Director Ejecutivo sobre un enfoque integrado para financiar la gestión racional de los productos químicos y los desechos (véase SAICM/ICCM.3/12) para su examen y la posible adopción de una decisión.

45. La Conferencia tal vez desee examinar los resultados de las deliberaciones del grupo de contacto, que figuran en el resumen de los copresidentes, así como la propuesta del Director Ejecutivo sobre un enfoque integrado para financiar el programa relacionado con los productos químicos y los desechos. La Conferencia tal vez desee también considerar la posibilidad de aprobar una resolución sobre la financiación inmediata y a largo plazo del Enfoque estratégico.

e) Nuevas cuestiones normativas

i) Nuevas cuestiones normativas examinadas en detalle durante el segundo período de sesiones

46. Una de las funciones de la Conferencia, enunciada en el párrafo 24 j) de la Estrategia de política global, es abordar las cuestiones normativas que surjan, promover la adopción de medidas al respecto y consensuar las prioridades que requieren medidas oportunas de cooperación. En su segundo período de sesiones, la Conferencia examinó en detalle cuatro nuevas cuestiones normativas (el plomo en la pintura, las sustancias químicas en los productos, las sustancias peligrosas en el ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos, y la nanotecnología y los nanomateriales manufacturados) así como los progresos en la gestión de productos químicos perfluorados y la transición a alternativas más seguras, e instó a que se adoptaran medidas apropiadas a cada una de esas cuestiones en su resolución II/4.

47. Los progresos relativos a cada una de las cuestiones se presentaron mediante informes al Grupo de Trabajo de composición abierta, elaborados por la organización principal respectiva. El Grupo de Trabajo de composición abierta examinó los informes y aprobó la resolución OEWG.1/3 sobre nuevas cuestiones normativas, en la que transmitía a la Conferencia un proyecto de resolución general relativo a las nuevas cuestiones y a los productos químicos perfluorados para su examen y posible aprobación.
48. La Conferencia tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre los progresos relativos a las nuevas cuestiones normativas y a la gestión de los productos químicos perfluorados y la transición a alternativas más seguras (SAICM/ICCM.3/13). La Conferencia también tendrá ante sí los informes siguientes relativos a cada una de las cuestiones, preparados por las organizaciones participantes en el IOMC pertinentes:
- a) El plomo en la pintura, preparado por el PNUMA y la Organización Mundial de la Salud (OMS) (véase SAICM/ICCM.3/14);
 - b) Las sustancias químicas en los productos, preparado por el PNUMA (véase SAICM/ICCM.3/15);
 - c) Las sustancias peligrosas en los productos eléctricos y electrónicos, preparado por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y las Secretarías del Convenio de Basilea y del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes (véase SAICM/ICCM.3/16);
 - d) La nanotecnología y los nanomateriales manufacturados, preparado por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) (véase SAICM/ICCM.3/17);
 - e) La gestión de productos químicos perfluorados y la transición a alternativas más seguras, preparado por la OCDE y el PNUMA (véase SAICM/ICCM.3/18).
49. La Conferencia también tendrá ante sí notas de la Secretaría en las que figura información detallada adicional sobre el plan de actividades de la Alianza mundial para eliminar el uso del plomo en la pintura (SAICM/ICCM.3/INF/21), el informe de un taller internacional sobre el proyecto relativo a las sustancias químicas en los productos y la síntesis de los resultados del proyecto (SAICM/ICCM.3/INF/19 y SAICM/ICCM.3/INF/20), el informe de un taller internacional sobre sustancias peligrosas en el ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos (SAICM/ICCM.3/INF/24) y un informe de la Secretaría sobre la nanotecnología y los nanomateriales manufacturados en el contexto del Enfoque estratégico, que incluye cuestiones pertinentes para los países en desarrollo y con economías en transición (véase SAICM/ICCM.3/INF/18).
50. La Conferencia tal vez desee examinar los progresos logrados en cada una de las nuevas cuestiones normativas y en la gestión de productos químicos perfluorados, considerar la posibilidad de continuar las actividades de cooperación, según sea necesario, y aprobar una resolución apropiada.
- ii) Nuevas propuestas de nuevas cuestiones normativas**
51. Con arreglo al procedimiento para el examen de las nuevas cuestiones normativas que figura en el anexo de la resolución II/4, la Conferencia tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre nuevas propuestas de nuevas cuestiones normativas (SAICM/ICCM.3/19) en la que se resumen las dos propuestas recibidas, a saber, sobre productos químicos que perturban el sistema endocrino y sobre contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes, que se presentaron a la Secretaría y fueron examinadas por el Grupo de Trabajo. La Conferencia también tendrá ante sí, para su información, una copia de la presentación de una nueva propuesta de nueva cuestión normativa relativa a las acciones propuestas sobre productos químicos que perturban el sistema endocrino (véase SAICM/ICCM.3/INF/23) y un informe sobre la situación de la ciencia en materia de productos que perturban el sistema endocrino (véase SAICM/ICCM.3/INF/22).
52. En lo relativo a los contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes, el Grupo de Trabajo consideró que la propuesta no cumplía los criterios para considerarla una nueva cuestión normativa. En cuanto a los productos químicos que perturban el sistema endocrino, el Grupo de Trabajo no pudo alcanzar un consenso sobre la inclusión de la cuestión en el programa provisional del tercer período de sesiones de la Conferencia. Por tanto, convino en remitir a la Conferencia su decisión OEWG.1/4 A para que la examinara, incluyendo entre corchetes el texto relacionado con los aspectos sobre los que no había logrado consenso.
53. La Conferencia quizá desee examinar y considerar la decisión OEWG.1/4, examinar la propuesta sobre la cooperación internacional para promover la concienciación, la comprensión y la

adopción de medidas respecto de los productos químicos que perturban el sistema endocrino y analizar las medidas de cooperación incluidas en ella, y aprobar la propuesta como nueva cuestión normativa del Enfoque estratégico.

f) Intercambio de información y cooperación científica y técnica

54. En el párrafo 24 k) de la Estrategia de política global se indica que las funciones de la Conferencia incluyen “promover el intercambio de información y la cooperación científica y técnica”. La Conferencia tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre el desempeño de las funciones del centro de intercambio de información para el Enfoque estratégico (SAICM/ICCM.3/INF/28).

55. La Conferencia tal vez desee examinar la mencionada nota con miras a recomendar la adopción de nuevas medidas necesarias para asegurar el progreso adecuado hacia la meta de 2020 en el período comprendido entre los períodos de sesiones y, si procede, dejar constancia de la disponibilidad de fuentes de información pertinentes nacionales, regionales y mundiales que podrían contribuir a la aplicación del Enfoque estratégico y hacer el seguimiento de los progresos al respecto.

**Tema 5
Estrategia del sector de la salud**

56. En su resolución II/8, sobre los aspectos de la gestión racional de los productos químicos relacionados con la salud, la Conferencia invitó a la Secretaría a desarrollar, en consulta con la OMS y con sujeción a los recursos disponibles, una estrategia para el fortalecimiento de la participación del sector de la salud en la aplicación del Enfoque estratégico para su examen en el tercer período de sesiones de la Conferencia.

57. El Grupo de Trabajo de composición abierta debatió en su primera reunión el proyecto de estrategia para el fortalecimiento de la participación del sector de la salud en la aplicación del Enfoque estratégico y lo remitió al tercer período de sesiones de la Conferencia para su posible aprobación. El proyecto de estrategia ha sido modificado para tener en cuenta varias aclaraciones de menor importancia recibidas durante y después de la primera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta. La Conferencia tendrá ante sí la estrategia propuesta para el fortalecimiento de la participación del sector de la salud en la aplicación del Enfoque estratégico (véase SAICM/ICCM.3/20), que tiene en cuenta, entre otras cosas, los resultados de una consulta celebrada en Liubiana los días 4 y 5 de febrero de 2010, las presentaciones recibidas mediante el sitio web del Enfoque estratégico, y las deliberaciones y resoluciones de las reuniones regionales celebradas desde el segundo período de sesiones de la Conferencia.

58. La Conferencia tal vez desee examinar la estrategia propuesta como parte importante del enfoque multisectorial para la aplicación del Enfoque estratégico y solicitar a la Secretaría que, en colaboración con la OMS, informe acerca de la ejecución de la estrategia en sus períodos de sesiones, a partir del cuarto.

**Tema 6
Cooperación con organizaciones intergubernamentales**

59. En su resolución I/1, sobre las disposiciones relativas a la aplicación, la Conferencia señaló con encomio el Enfoque estratégico a la atención de los órganos rectores de las organizaciones intergubernamentales pertinentes y los alentó a que apoyaran o tuvieran debidamente en cuenta el Enfoque estratégico con el fin de incorporar sus objetivos a sus programas de trabajo, en el marco de sus mandatos, y de informar al respecto a la Conferencia. Además, en la Declaración de Dubai sobre la gestión de los productos químicos a nivel internacional, los ministros, jefes de delegación y otros participantes reunidos en el primer período de sesiones de la Conferencia se comprometieron a hacer todo lo posible “por integrar el Enfoque estratégico en los programas de trabajo de todas las organizaciones, organismos especializados, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, en concordancia con sus mandatos conferidos por sus respectivos órganos rectores”. La Conferencia tendrá ante sí un informe acerca de la labor de las organizaciones que participan en el IOMC en apoyo de la aplicación del Enfoque estratégico (véase SAICM/ICCM.3/INF/9). La Conferencia también tendrá ante sí una presentación acerca del diálogo sobre productos químicos del Comité de Comercio e Industria del Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (véase SAICM/ICCM.3/INF/32), así como una presentación de la Estrategia Internacional de las Naciones Unidas de Reducción de Desastres sobre el aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres (véase SAICM/ICCM.3/INF/33). La Conferencia tal vez desee examinar y tomar nota de la información que figura en esos documentos.

Tema 7

Actividades de la Secretaría y aprobación del presupuesto

60. La Conferencia tendrá ante sí un informe de la Secretaría sobre sus actividades para el período 2009–2012 y un proyecto de presupuesto indicativo para el período 2013–2015 (SAICM/ICCM.3/21). La Conferencia tal vez desee examinar y tomar nota de la información que figura en el informe y aprobar el programa de trabajo propuesto y el presupuesto indicativo. Con arreglo a lo dispuesto en su resolución II/6, la Conferencia tal vez desee también confirmar la creación del Grupo de Trabajo de composición abierta y solicitar posteriormente a la Secretaría que determine un proceso para convocar una segunda reunión de dicho Grupo de Trabajo antes del cuarto período de sesiones de la Conferencia.

Tema 8

Lugar de celebración y fechas del cuarto período de sesiones de la Conferencia

61. En el párrafo 26 de la Estrategia de política global se estipula que el cuarto período de sesiones de la Conferencia se celebre en 2015, a menos que esta decida otra cosa. En la Estrategia de política global y en la resolución I/1 se pide que, cuando proceda, los períodos de sesiones de la Conferencia deberían celebrarse consecutivos a las reuniones de los órganos rectores de las organizaciones intergubernamentales pertinentes para promover las sinergias y la eficacia en función de los costos, así como la índole multisectorial del Enfoque estratégico.

62. La Conferencia tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre la programación de los períodos de sesiones de la Conferencia inmediatamente antes o después de reuniones de órganos rectores del PNUMA y la Asamblea Mundial de la Salud y de otras organizaciones intergubernamentales pertinentes programadas para 2015 (SAICM/ICCM.3/INF/3). La Conferencia tal vez desee convenir un proceso para determinar el lugar y las fechas de celebración de su cuarto período de sesiones una vez finalizado el tercer período de sesiones.

Tema 9

Otros asuntos

63. La Conferencia tal vez desee examinar otras cuestiones planteadas durante el tercer período de sesiones.

Tema 10

Aprobación del informe

64. La Conferencia tal vez desee examinar y aprobar su informe.

Tema 11

Clausura del período de sesiones

65. Se prevé que el período de sesiones se declare clausurado a las 18.00 horas del viernes 21 de septiembre de 2012.
